

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-02009 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 09/02/2026 Renovación: Caducidad: 31/07/2027

Nombre Comercial: YUKON ULTRA

#### Titular

UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.

Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda

4818 NoordBrabant

(Amsterdam)

PAÍSES BAJOS

#### Fabricante

UPL EUROPE LTD. (Warrington)

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

#### Composición

SULFATO TRIBASICO DE COBRE 8% (expresado en cobre) + AZUFRE 64% [SC] P/V

#### Envases

Botellas PET: 250 mL Botellas HDPE: 1 l Garrafas HDPE: 5 l, 10 l, 20 l Bidones HDPE: 220 l; IBC HDPE: 1000 l Los envases de capacidad superior a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Usos y Dosis Autorizados**



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Frutales de cáscara	Abolladura, lepra, Taphrina spp. Mal del desgarro, chancro del avellano, Cytospora corylicola Mancha ocre del almendro, Polystigma ochraceum Pseudomonas spp. Xanthomonas spp.	4 - 10 l/ha	3	14 días	100 - 1500 l/ha	Incluye uso en nogal, avellano, almendro, castaño y pistachero. Para el caso de los tratamientos después de la recolección, la aplicación se efectuará directamente al árbol una vez cosechado el fruto. Aplicar durante BBCH 34-89.
Olivo	Colletotrichum spp. Emplomado, repilo plumizo del olivo, Pseudocercospora cladosporioides Repilo del olivo, Venturia oleaginea Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	4 - 10 l/ha	15	7 días	100 - 2000 l/ha	Para el caso de los tratamientos después de la recolección, la aplicación se efectuará directamente al árbol una vez cosechado el fruto. Aplicar durante BBCH 10-89 y post-cosecha.
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	5,5 l/ha	5	7 días	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 19-49.
Remolacha de mesa	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	5,5 l/ha	5	7 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 19-49.
Remolacha forrajera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	5,5 l/ha	5	7 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 19-49.
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans Oídio del tomate, Oidium neolycopersici Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica Pseudomonas spp. Xanthomonas spp.	4 - 10 l/ha	18	5 días	100 - 1000 l/ha	Dosis de LWA (Leaf wall area): 4 l/ha. Aplicar durante BBCH 15-89.
Vid	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelicia Mildiu de la vid, Plasmopara viticola Oídio de la vid, Erysiphe necator	4 - 10 l/ha	18	5 días	50 - 1000 l/ha	Uso en vid de mesa y vinificación. Dosis de LWA(Leaf wall area): 6 l/ha. Aplicar durante BBCH 09-89.
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Trigo	Septorios del trigo, Zymoseptoria tritici	5 - 8 l/ha	2	7 días	100 - 500 l/ha	Uso exclusivo en trigo blando de invierno. Aplicar durante BBCH 30-61.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Tomate	3
Vid	7
Frutales de cáscara, Olivo, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera	14
Trigo	35

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar mecánica y manual (lanza y/o mochila) de acuerdo con el condicionamiento específico de cada cultivo. No exceder la dosis acumulada de 28 kg Cu/ha durante 7 años. Respetar la cantidad promedio aplicada de 4 kg Cu/ha al año. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).


Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios en los cultivos indicados:

- o Vid: durante todo el manejo del cultivo. Aunque el uso de guantes no es necesario durante las tres primeras aplicaciones.
- o Tomate: durante todo el manejo del cultivo. Aunque el uso de guantes no es necesario durante las diez primeras aplicaciones.
- o Remolacha: durante dos días después de la quinta aplicación.
- o Olivo: durante todo el manejo del cultivo. Aunque el uso de guantes no es necesario durante las cuatro primeras aplicaciones.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe 1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga cobre en una dosis superior a 4 kg Cu/ha por año.  
 SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:  
 - 10m con cobertura vegetal en vid, trigo, remolacha y tomate.  
 - 20m con cobertura vegetal en olivar y frutales de cáscara.  
 SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:  
 - 5m utilizando boquillas de reducción de deriva del 75% o utilizar boquillas de reducción de deriva del 90% en vid, remolacha y tomate;  
 - 15m utilizando boquillas de reducción de deriva del 90% o 20m utilizando boquillas de reducción de deriva del 50% para aplicación en olivo y frutales de cáscara;  
 - Utilización de boquillas de reducción de deriva del 50% para aplicación en trigo.  
 Spe 8: Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores no se debe aplicar más de 10 l de producto/ha (cantidad total, tanto si se realiza en una única aplicación como en múltiples aplicaciones) sobre las plantas durante la floración de los cultivos ni cuando las malas hierbas estén en floración.  
 Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otras leyendas e indicaciones.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.